

# INFORMACIÓN INTERNACIONAL

## JURISTA GLOBAL

Víctor Rafael Hernández-Mendible  
*Director del Centro de Estudios de Regulación Económica  
Universidad Monteávila*

Por iniciativa de la República Helénica, el 27 de octubre de 2004, se constituyó la Organización Europea de Derecho Público (EPLO), mediante un “*Acuerdo para el Establecimiento y Estatuto de la Organización Europea de Derecho Público*”. A través de este instrumento se erigió una organización internacional, de proyección global, con estatus de observador permanente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, con plena personalidad jurídica y con su propio gobierno, que en principio tendría por sede la ciudad de Atenas. Sin embargo, no fue sino hasta el 21 de junio de 2007 que la EPLO entró en vigor.

La razón para seleccionar esta sede inicial fue porque la EPLO es la prolongación institucional del Centro Europeo de Derecho Público (EPLC), que se había constituido en 1995, bajo las leyes de Grecia, para el estudio, la investigación y la formación en los distintos ámbitos del derecho público en Europa, en perspectiva nacional, comparada y europea.

La EPLO reconoce la importancia del derecho público y la gobernanza a nivel mundial, por lo que ha propuesto el fomento de la investigación científica, la educación, la formación y la contribución a la construcción de instituciones democráticas, de la promoción de los valores occidentales y de una nueva generación de abogados a nivel global.

Ahora bien, en 2019, en el seno de las Naciones Unidas se formuló la Iniciativa Mundial por el Estado de Derecho (*Global Rule of Law Initiative*). Luego ésta actuando en cooperación con la EPLO constituyeron una Comisión Global por el Estado de Derecho (*Global Rule of Law Commission*), que fue presentada en la ciudad de Nueva York, el día 14 de noviembre de 2022.

El objeto de la Comisión es desarrollar un concepto mundial e integral de Estado de Derecho, a partir del mutuo entendimiento y el diálogo de civilizaciones, con fundamento en los valores universales y la diversidad. A tal efecto la Comisión trabajará con todos los Estados y naciones existentes en la comunidad internacional y estará a su disposición para recibir información, apoyarles en temas de asesoramiento y experiencia en lo concerniente al Estado de Derecho.

Inicialmente, la Comisión Global por el Estado de Derecho estaría integrada por personas seleccionadas en función de sus grandes méritos y aportes a nivel global, que serían elegidas por la EPLO conforme al principio de representación geográfica y que desempeñarán las responsabilidades de manera honorífica. Es así como la Comisión la compondrán un presidente, un miembro honorario, tres por África, tres por Asia, seis por Europa occidental, dos por Europa oriental y tres por América Latina, el Caribe y el Pacífico.

La reunión inaugural de la Comisión tuvo lugar en la casa de Santa María, los días 10 y 11 de enero de 2023, en Cascais, Portugal, en la sede sucursal donde funciona la EPLO<sup>1</sup>.

Ahora bien, ¿por qué debe interesar esta Comisión? y ¿quiénes son sus miembros?. La respuesta a la primera pregunta es que sin duda concierne a todos los juristas dedicados al estudio del Derecho Público y a la defensa del Estado de Derecho en cualquier lugar del mundo, -pero especialmente en la región de América Latina y el Caribe-, espacio geográfico en que éste vive bajo permanente amenaza, por lo que resulta de gran interés conocer de la existencia de la Comisión, saber lo que hace, enterarse de la información o declaraciones que produce y dar seguimiento a las resultas de su gestión.

En cuanto a la segunda interrogante, se debe mencionar que el destacado grupo de personas seleccionadas a nivel mundial para integrar esta Comisión inicial fueron los siguientes: Como presidente fue designado Giuliano Amato, quien fue presidente de la Corte Constitucional de Italia y primer ministro de la República de Italia.

Fue distinguido especialmente como miembro honorario Stephen Breyer, que fue magistrado asociado de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América.

Los 17 miembros restantes en orden alfabético son: Susanne Baer, magistrado en la Corte Constitucional Federal, República Federal de Alemania; Allan Brewer-Carías, profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela, República de Venezuela; Josip Brkić, viceministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina; Laura Chinchilla Miranda, fue presidente de la República de Costa Rica, vicepresidente del Club de Madrid y copresidente del Think tank Diálogo Interamericano; Lúcia da Luz Ribeiro, presidente de la Corte Constitucional de la República de Mozambique; Luis María Díez-Picazo, magistrado del Tribunal Constitucional, Reino de España; Carlos Feijó, profesor de la Universidad Agostinho Neto, República de Angola; David Feldman, profesor emérito de la Universidad de Cambridge, Reino Unido; Jorge Carlos Fonseca, fue presidente de la República de Cabo Verde; Ana María Guerra Martins, profesora y magistrado de la Corte Europea de Derechos Humanos; Pan-Suk Kim, profesor del Colegio de Gobierno y Negocios de la Universidad Yonsei, República de Corea; Gilmar Mendes Ferreira, magistrado del Supremo Tribunal Federal, República Federativa de Brasil; Raychelle Omamo, embajador SC, EGH, fue secretario del Gabinete de Asuntos Exteriores, República de Kenya; Marisol Peña Torres, directora del Centro de Justicia Constitucional de la Universidad del Desarrollo, República de Chile; Wojciech Sadurski, profesor de la Universidad de Sydney y del Centro para Europa de la Universidad de Varsovia, República de Polonia; Mikheil Sarjveladze, presidente de la Comisión de Derechos Humanos e integración civil del Parlamento de la República de Georgia; y Vishnu Varunyou, magistrado vicepresidente del Tribunal Administrativo Supremo, Reino de Tailandia.

Tal como se puede apreciar de lo expuesto, la noticia coincidió con la tradición novembrina desde hace 83 años, en que el profesor Allan R. Brewer-Carías celebró su cumpleaños y al día siguiente -estando dentro de ese período que en Venezuela se conoce como la "octavita"-, recibió la buena nueva de que había sido designado por la EPLO, como uno de los integrantes de la Comisión Global por el Estado de Derecho (*Global Rule of Law Commission*).

---

<sup>1</sup> El desarrollo de esta jornada que tuvo una duración de cincuenta y tres minutos puede verse enteramente, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=nHoB4u7qX9E>

El extraordinario nombramiento del profesor Brewer-Carías entre tantos juristas de todo el mundo constituye una razón de profunda satisfacción para él, su familia y los verdaderos amigos, así como para los colegas abogados, profesores universitarios y académicos de distintas latitudes, con los que él ha interactuado durante más de seis décadas.

Además, que esta designación haya recaído en él como venezolano y ucevista, -tal como siempre se presenta-. es causa de especial orgullo para todos los venezolanos. En las actuales circunstancias viene a configurar un nuevo reconocimiento a toda una vida consagrada al estudio, la investigación y la impartición de clases de Derecho Público en las universidades nacionales (Central de Venezuela, Católica Andrés Bello y Católica del Táchira) e internacionales (Cambridge, París, Columbia, Rosario y Externado) y a la lucha por el Estado democrático de Derecho, en cualquier lugar en que sus conocimientos son requeridos y valorados.

También es motivo de honda alegría recibir esta noticia, por quienes hemos tenido el privilegio de colaborar con el profesor Brewer-Carías al emprender más de una aventura académica y editorial, aprender tanto de su obra publicada como de la no escrita y del ejemplo que permanentemente brinda con su desempeño. Esta designación constituye una especie de recompensa de la comunidad internacional al trabajo infatigable, a la disciplina y al rigor que ha caracterizado su vida, que han sido objeto de múltiples distinciones y que ahora ve coronada con este reconocimiento global, que le suma un compromiso adicional a los que ya tiene.

No quiero finalizar estas palabras, sin antes agradecerle al profesor Brewer-Carías por todo el trabajo, el apoyo desinteresado y la generosidad que ha practicado, lo que ha permitido abrir las puertas académicas y profesionales de muchos de los abogados y profesores venezolanos en el exterior, tal como lo he podido constatar durante los últimos veinticinco años en ambos continentes.

Enhorabuena y éxitos en la nueva y a la vez tradicional responsabilidad global que asume: la defensa del Estado democrático de Derecho<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Brewer-Carías, Allan, Principles of the Rule of Law State. Historical Backgrounds, Texto de la exposición en la primera reunión del Global Rule of Law Commission, EPLO, Cascais, 11 de enero de 2023. <http://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2023/01/Brewer-Carias.-Principles-of-the-Rule-of-Law-.Historical-Approach-January-2023.pdf>